



Veinte y cuatro.

SELLO CUARTO, VEINTE NA-
RVAEIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y CUATRO.

Valga para el Reynado de los Reyos católicos Don Carlos

Reve

Don memorial presentado por Juan del campo
y Alfonso de la Cruz, vecinos desta villa, en que ex-
pone que en fuerza de un obligacion San Pedro
cinquenta campos de menea que expresaron como
y que averendose acavado; la han saltado en el
reynado de Carlos; y que distando desta villa
veinte y tres leguas, para que no falte el agua
en atencion al mayor provecho que se puede sacar
de ocasionar; suplican venza de la villa para que
le preue competente; y se cumpla con los motivos que
expone, y por la distancia muy larga de donde
haviendo conducido la menea; acordó, que se
seguiese de lo decretado en esta villa en el
antecedente sobre esta materia, vendan de
el dia quales de cada libra de menea
aprovecho de diez mas, y para que en ningún modo
se falte al provecho de la pública, acuerden
nuestro y ensu defensor; suplica al Sr. Con-
sejo que por cada diez de diez, procediere
sin dilacion alguna; de cuyo provecho no han
usado hasta tanto que se les ha dado fianza con
que se deviene, y si esta menea faltare
en diez partes mas en media, ha de ir a
la villa de que se les pones. El que
no que corresponde a la distancia
en fuerza de lo capitulado en la pre-
sente obligacion; y demas que anual

